



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

Capióvi, Misiones, 08 de marzo de 2006.

ORDENANZA N° 286/06

VISTO: El proyecto presentado por la “Agrupación Feria Franca Misiones”, Capióvi, ante el PROINDER Fondo de Apoyo a las Iniciativas Rurales (FAIR), y

CONSIDERANDO: QUE, dicho proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de las relaciones sociales y de las estrategias organizativas y administrativas de la Agrupación.

QUE, a través del mismo se dotaría a la Agrupación Feria Franca Misiones, Capióvi de infraestructura edilicia de fundamental importancia para el logro de esos objetivos

QUE, para la ejecución del mismo es indispensable contar con un espacio físico para el emplazamiento de las obras

QUE, es menester seguir acompañando desde el Municipio a esta iniciativa, que al mejorar las condiciones de trabajo de un importante grupo de pequeños productores locales redundará en un gran beneficio para esas familias.

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de este cuerpo para aprobar la siguiente norma;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “Contrato de Comodato” con la Agrupación “Feria Franca Misiones, Capióvi” cediendo parte del terreno determinado como Manzana 07 de la Sección 04, ocupado por la Plaza de Los Fundadores, para la construcción de infraestructura edilicia de acuerdo al proyecto presentado y estableciendo las bases, condiciones y tiempo del comodato.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.

RUBEN A. ELY
CONDEJAL

Municipalidad de Capióvi

Alejandro F. Amadio
Concejal

Municipalidad de Capióvi

Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante